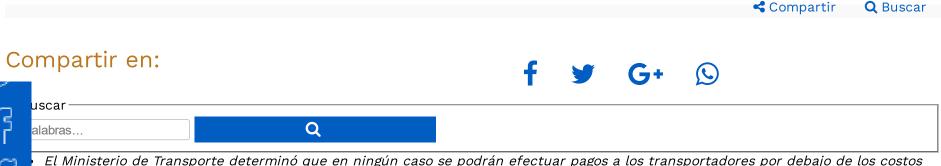


Mintransporte impulsa más beneficios para los transportadores de carga

Inicio Mintransporte impulsa más beneficios para los transportadores de carga



- El Ministerio de Transporte determinó que en ningún caso se podrán efectuar pagos a los transportadores por debajo de los costos estipulados en el Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga Sice-Tac, lo cual es un gran logro tras varios meses de trabajo.
- Igualmente se informó que el proyecto de modificación a la Resolución 3913 de 2019, quedará publicado en la página web del Ministerio para comentarios de la ciudadanía, en los próximos 15 días, con esta resolución los transportadores podrán cancelar el valor de la caución que deben pagar los vehículos tipo "Turbo" que presentaron alguna omisión en el registro para normalizar el mismo.
- Este jueves 6 de mayo, se realizaron dos mesas de trabajo con diferentes agremiaciones de transportadores de carga, en las que el Ministerio continuó con el diálogo abierto con los gremios y escuchando sus peticiones.
- En el marco de las mesas de trabajo se informó del cronograma de las sesiones que se llevarán a cabo durante los próximos días en aras de seguir ejecutando acciones en pro de los beneficios de todos los transportadores.

otá D.C., 7 de mayo 2021 (@MintransporteCo). El Ministerio de Transporte bleció que en ningún caso se podrán efectuar pagos por debajo del Sist

Automotor de Carga (Sice-tac). De otra parte, además se informó que el propublicado en la página web del Ministerio de Transporte para comentarios de la ciudadanía durante los próximos 15 días. Este acto administrativo apoyará a los transportadores ya que podrán cancelar el valor de la caución que deben pagar los vehículos tipo "Turbo" que presentaron alguna omisión en el registro para normalizar el mismo.

Estos avances en el sector se producen, gracias al trabajo realizado durante varios meses por todo el equipo del Ministerio. La Viceministra de Transporte, Carmen Ligia Valderrama, indicó que "en ningún caso se podrán efectuar pagos por debajo de los costos mínimos contenidos en el Sice-tac, los cuales se alimentan de la información reportada por el Generador de Carga y la Empresa de Transporte a través del Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC, so pena de que la Superintendencia de Transporte adelante las actuaciones administrativas correspondientes por el incumplimiento de la citada disposición".

Es de anotar que el Sice-tac tiene por objeto permitir que las autoridades competentes cumplan su función de garantizar la competencia y no permitir el abuso de posición dominante, estableciendo el pago de tarifas justas, monitoreando el mercado y tecnificando la operación del sector transporte.

Otro avance que se ha compartido con los transportadores tiene que ver con el proyecto de modificación a la Resolución 3913 de 2019, el cual permite que aquellos transportadores que tuvieron alguna omisión en el registro de sus vehículos de carga puedan cancelar el valor de la caución con el fin de normalizar su vehículo tipo turbo. La misma se publicará este 7 de mayo del año en curso por el término de 15 días hábiles, en la página web del ministerio para comentarios de la ciudad anía.

Igualmente, se ha precisado que todas las decisiones que se han implementado desde el Ministerio de Transporte son de carácter general, es decir que cobija y aplica a cada transportador del país. Ejemplo de ello son las gestiones realizadas con la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) para agilizar el esquema de presunción de costos. Esta es una herramienta que se ejecutó para simplificar la reducción de costos por actividad económica y lograr que los transportadores se pusieran al día con las obligaciones al sistema de protección social, atendiendo las solicitudes de los trabajadores independientes, en particular de los transportadores. Así como las líneas de crédito 'Transporte Responde', el Programa de Modernización de Vehículos de Carga y la Resolución de Enturnamiento Portuario, que promueve el mejoramiento en la eficiencia de las operaciones, entre otros.



le resaltar que este jueves 6 de mayo de 2021 el Ministerio de Transport efectuó dos espacios con los transportadores de carga. El nero de ellos contó con la participación de empresarios y agremiaciones de carga como: la Cruzada Nacional por la Dignidad Camionera, ciación Nacional de Transportadores (ANT), Asociación de Transportadores de Carga (ATC), Asociación Colombiana de Camioneros (ACC), licato Nacional de Conductores y Propietarios del Sector Transporte (SINALCO), Federación Colombiana de Transportadores de Carga Carretera (Colfecar), Asociación para el Fomento y Seguridad en Distribución Física (Defencarga), Asociación Nacional de Empresas sportadoras de Carga (Asecarga), Federación de Empresas sportadoras de Carga de Colombia (Fedetranscol).



ante el segundo espacio, se dio avance a los compromisos acordados con las agremiaciones que están protestando: La Confederación mbiana de Transportadores, Fundación Camioneros de Colombia, Asamblea Nacional del Transporte, Asociación Fuerza Camionera de mbia. Asociación Andina de Carga Liviana de Duitama, Corporación Renacer Camionero y la Asamblea Nacional Camionera. En esta a además se estableció una agenda de trabajo que continuará en los próximos días y en la que se ha insistió, por parte del Gobierno ional, en garantizar el tránsito por las vías del país.



Iinistra de Transporte, Ángela María Orozco, quien acompañó ambos encuentros, agradeció a los transportadores que siguen ilizando la carga de los campesinos con el fin de mantener abastecido el país. "Podemos seguir construyendo una agenda de trabajo necesidad de impedir la libre circulación de alimentos y de insumos para la salud. Invito a todos los transportadores a que tinuemos trabajando de la mejor forma. Mi equipo y yo estamos disponibles para atender todas las peticiones y fortalecer el sector", tualizó la Ministra Orozco.

Es de resaltar que estas mesas de trabajo se han efectuado desde el prime República, Iván Duque Márquez. No obstante, teniendo en cuenta la coyuntura que actualmente afronta el país se están construyendo pautas que faciliten trabajar activamente sin la necesidad de tomar medidas de hecho.



Carmen Ligia Valderrama, Viceministra de Transporte

Número de visitas a esta página 100 Fecha de publicación 07/05/2021 Última modificación 07/05/2021







- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas

- MinComercio
- MinAgricultura
- MinTransporte
- MinTrabajo

- MinAmbiente
- MinEduc MinTIC MinVivier
- MinCultura
- MinSalud



tivos Institucionales



o Institucional

Logístico de Colombia

Ansemitra Manual de señalización Plan Vial Regional Peajes Electrónicos Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI) Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT Participación ciudadana Peticiones, quejas y reclamos Biblio teca Trámites, servicios y consultas en

línea

Datos Abiertos Sede electrónica Hora Legal Glosario Estándares

Correo Notificaciones Judiciales Preguntas y respuestas frecuentes



 (∞)

Políticas de privacidad | Términos de uso | Movilnet | Ingreso al sistema | 🚠 | 🔀

Certificaciones de calidad

Última fecha de actualización: Viernes 7 de mayo de 2021 02:07 pm Teléfono de atención: Radique aquí sus PQRS o documentos Ministerio de Agéndese para Correo institucional: videollamada aquí: Transporte (+57 1) 3240800 op. 1 Calle 24 # 60 - 50 servic oalciudadano@mintransporte.gov.co Lunes a viernes Línea gratuita: Piso 9 de 7:30 a.m. - 7:30 p.r Correo de notificaciones judiciales: Centro Comercial 01 8000 112042 Horario de atención Gran Estación II notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co canal telefónico: (Bogotá, D.C -Línea de Transparencia: Colombia) Más Información canales de atención. 4 Lunes a viernes 01 8000 110950 de 7:00 a.m. - 7:30 p. Hasta nuevo aviso Sede Central no presta atención presencial You Tube •• M Hable con nosotros

